

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Comunicación Digital de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2503083
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Digital
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro Universitario San Isidoro
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Según los datos facilitados por la universidad, el título se ha implantado y se ha llevado a cabo según lo planificado en la memoria de verificación, ajustándose en su desarrollo a las distintas normativas de la universidad, a la vez que no se han producido ni identificado dificultades.

En el autoinforme se señalan algunos puntos susceptibles de mejora tales como: a) visibilidad del título y la

Id. ministerio:2503083

información pública ofrecida en la web; ambos aspectos requieren de una mayor atención y desarrollo; b) acciones desarrolladas para favorecer la movilidad de los estudiantes; c) procedimientos y protocolos de evaluación comunes. Sin embargo, se observa que estos puntos fueron recomendaciones hechas en el informe de verificación de la DEVA, lo que indica un seguimiento del título muy vinculado a las exigencias y demandas externas, y no inherente a su propio desarrollo para garantizar su cumplimiento y calidad. Eso se ve reflejado no sólo en las acciones realizadas por la comisión de calidad sino en los indicadores analizados, limitados a los datos que ofrece la unidad de calidad de la universidad.

El centro asociado donde se imparte el título se está dotando de todas las estructuras necesarias (Sistema de garantía de calidad; Comisión de calidad del centro), para desarrollar un adecuado sistema de garantía de calidad de sus títulos. Concretamente, para el título de Comunicación Digital, el Consejo del Centro ha creado una comisión específica de calidad para el título. Al ser un título de reciente creación no constan revisiones previas. Sólo existen recomendaciones derivadas e incluidas en el informe de verificación. Las de carácter administrativo se han resuelto. Las de carácter académico se han incluido en el plan de mejora. Finalmente, se observa que los porcentajes de éxito y satisfacción de los estudiantes en el primer año cursado son altos.

Se recomienda:

- Desarrollar acciones de difusión del título para lograr una mayor captación de alumnado de nuevo ingreso.
- Hacer un seguimiento más exhaustivo del proceso de enseñanza en sus distintos elementos: desarrollo de competencias por asignaturas, metodologías docentes adecuadas al desarrollo competencial pretendido y procedimientos de evaluación.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

Se constituye la comisión de calidad del título acorde a la normativa universitaria y del centro y es aprobada por el Consejo del Centro, y hasta el momento no se ha producido ningún cambio en su composición. En su primer año de funcionamiento esta comisión apenas tuvo tiempo de hacer tareas de seguimiento del título porque se creó muy avanzado el curso. Las reuniones realizadas han estado destinadas a atender las demandas de calidad externas, como analizar resultados de indicadores de la universidad, y para atender las solicitudes y recomendaciones que realizó en su informe de verificación la DEVA. Para los próximos cursos se tiene previsto diseñar planes de trabajo anuales a desarrollarse a lo largo del curso. Para el trabajo de seguimiento del título cuentan con un gestor documental que se califica de sencillo y de fácil acceso.

Se recomienda:

- Diseñar y hacer visible el plan de trabajo de la comisión, donde se incluyan tareas de seguimiento y ajustes continuos de las enseñanzas para la mejora. En la medida de lo posible, incluir estudiantes en la comisión.
- Visibilizar más la información del título: guías docentes; resultados obtenidos; planes de calidad anuales; datos sobre salidas laborales, etc.

3. Profesorado

Mejorable

En el autoinforme se hace una valoración muy positiva del profesorado sin aportar los datos de donde se extraen dichas valoraciones. Esas valoraciones hacen referencia a la formación académico investigadora, a la participación e implicación en las acciones de coordinación y al nivel de cumplimiento de los contenidos de las materias.

En relación a la formación académica y investigadora del profesorado, no se ofrecen datos sobre tipo de contrato (sólo a la temporalidad), categoría académica, proyectos de innovación en los que participa el profesorado, sexenios

Id. ministerio:2503083

sobre su actividad investigadora en el conjunto, etc. En relación a los otros dos apartados (coordinación y contenidos abordados), se desconoce de donde proceden esas valoraciones, pues no constan datos de reuniones de coordinación celebradas ni de tareas o protocolos de cumplimiento de planificaciones docentes.

Se recomienda:

- Se ofrezca información cuantitativa sobre experiencia docente y desarrollo investigador del profesorado.
- Se informe sobre el sistema de coordinación del profesorado, de un mismo curso y del coordinador con el director del título y CGCT, y sobre temas tratados relacionados con el desarrollo del título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El título se imparte en las dependencias de un centro asociado de reciente creación con el que se ha establecido convenio para la impartición del título. Además el alumnado dispone de todas las instalaciones y servicios de la universidad. Se hace una relación de las acciones que se han llevado a cabo para dotar al equipo docente y al alumnado de los recursos tecnológicos necesarios, tales como correo electrónico y sedes para la enseñanza virtual. En relación a los espacios, equipamientos y otros materiales didácticas no se aportan datos. Se dice textualmente que ¿se entiende que el centro se ha dotado de recursos?, lo que parece indicar que no se tiene clara constatación de ello.

Finalmente, no se indican acciones de información y orientación específicas para el alumnado de la titulación. Sólo se hace mención a la puesta en práctica, de forma paralela al título, de un plan experimental de acción tutorial, que no se describe en sus finalidades y contenidos (¿tutoría académica o de orientación?) y sobre el que no se aportan datos de valoración del procedimiento ni de sus resultados.

Recomienda:

1. Incluir acciones de orientación al alumnado de tipo académico y profesional.
2. Describir finalidades del plan de tutorías, procedimiento llevado a cabo para su desarrollo y valoración del mismo.

5. Indicadores

Mejorable

Los datos referidos a indicadores de calidad del título de los que se dispone se refieren al único y primero año, dada su reciente creación. En relación a este primer año llama la atención, como también ha sido puesto de manifiesto en el autoinforme, el número tan bajo de ocupación (12 estudiantes, 20% de las plazas ofertadas). Sin embargo, se justifica por su novedad social, ya que se trata de la primera titulación de esas características en la Comunidad Andaluza; el tiempo para su difusión fue corto y todavía hay un desconocimiento social sobre sus características y salidas laborales.

Las tasas de rendimiento y de éxito en su primer año fueron muy elevadas (97% y 98%), y cuenta con buenas valoraciones sobre su desarrollo por parte de todos los implicados. También se ofrecen datos de valoración de los estudiantes que asistieron a las jornadas informativas de la universidad (Jornadas de Puertas Abiertas), datos no directamente relacionados con el tema que nos ocupa.

Se recomienda:

- Facilitar resultados de encuestas de satisfacción sobre el desarrollo del título sobre cada uno de los indicadores evaluados, no sólo en una valoración global.
- Ofrecer información en la Web sobre características y salidas laborales del título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Las recomendaciones realizadas fueron:

Recomendación 1. Redacción de competencias en términos de capacidad y habilidad. Se entiende que se trata de una recomendación de redacción por lo que no se modifica. No se entiende que el verbo utilizado para describir la competencia implica un dominio distinto (¿saber¿ implica un dominio y enseñanza distinta a saber hacer). No resuelta.

Recomendación 2. Sobre procedimientos de ponderación en la evaluación. Se aclara su inclusión y se indica que es atendida en las guías docentes. Resuelta.

Recomendación 3. Ampliar convenios de colaboración con empresas del sector. En proceso.

Recomendación 4. Información que no aparece en la web. Resuelta.

Recomendación 5. Procedimiento de sugerencias y reclamaciones. Enlace activado. Resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora donde se recogen las acciones correctivas e innovadoras propuestas y adaptadas a sus características y finalidades. Las acciones dan respuesta a: a) aspectos susceptibles de mejora observados en el desarrollo del título (escasa ocupación de plazas; guías docentes poco desarrolladas); b) otras acciones requeridas para alcanzar lo planificado (acciones de movilidad y mejora de recursos informáticos); c) acciones innovadoras para el fomento de la calidad (plan de mejora docente e implicación del profesorado en el SGC del título).

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El sistema de garantía de calidad del título se ha puesto en marcha de forma paralela a su implantación y desarrollo, sin bien en su primer año las acciones desarrolladas entorno al mismo han sido escasas. Se han creado dos estructuras fundamentales para ello, la comisión de garantía de calidad y el plan de mejora.

En el primer año de puesta en práctica del título, no se han detectado dificultades ni necesidades importantes que impidan su desarrollo. Sin embargo, se echan en falta aspectos y acciones necesarias para un mejor proceso formativo (información pública, sistema de coordinación del profesorado, acciones de orientación al alumnado, etc.), y acciones de seguimiento para garantizar su calidad.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas